

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS AL XIII PROGRAMA ANUAL PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE TELETRABAJO EN LA UC3M VINCULADO A RAZONES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR PARA EL CURSO 2023/2024.

Mediante Resolución de fecha 3 de julio de 2023 fue convocado el XIII Programa anual para la aplicación de técnicas de teletrabajo en la Universidad Carlos III de Madrid vinculado a razones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes y, tras la evaluación de las mismas por la Comisión de Selección y Seguimiento del Programa, esta Gerencia, a la vista de la propuesta formulada por dicha Comisión y de conformidad con la misma,

RESUELVE

Primero. Aprobar la baremación provisional de las solicitudes admitidas al Programa:

APELLIDOS SOLICITANTE	NOMBRE SOLICITANTE	TOTAL PUNTUACIÓN PROVISIONAL 2023
HERNÁNDEZ LÓPEZ	ROSA GEMA	100
RIVAS LAVADO	JUANA	100
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ARANZAZU	80
BLANCO ORTIZ	SUSANA	75
SÁENZ PEDROVIEJO	ASCENSIÓN	65
BELLO MARTIN	SUSANA	60
PEÑA RAMÍREZ	MANUEL	60
VÁZQUEZ ALCÁZAR	ROSARIO	60
ALVARADO UCENDO	RAQUEL	55
FUSTES CORPAS	CELIA	55
MATEO FUNES	MARÍA JOSÉ	55
RODRÍGUEZ GARCÍA	PATRICIA	55
USERA BALLESTER	MIGUEL ÁNGEL	55
VERDE VALLEJO	MARIA	55
FONTAO SCHIAVONE	ANA PAULA	50
GÓMEZ FUENTES	RAQUEL	50
IZQUIERDO GIL	BERTA	50

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	05-09-2023 17:02:46





APELLIDOS SOLICITANTE	NOMBRE SOLICITANTE	TOTAL PUNTUACIÓN PROVISIONAL 2023
MERINO RODRIGUEZ	MARIA ASUNCION	50
MESA SÁNCHEZ	AURORA DE	50
PALMEIRO FERNANDEZ	MARIA	50
PERLINES HUERTA	MARIA ISABEL	50
SALVADO BARTOLOME	RAQUEL	50
BENEDET FERNÁNDEZ	CLARA	45
CAÑETE LOPEZ	MARIA YOLANDA	45
GALLEGOS SÁNCHEZ	IGNACIO	45
GIL TORRUBIAS	MARÍA PILAR	45
GÓRRIZ BARBACIL	SONIA MARÍA	45
SÁNCHEZ REBOLLO	ALICIA	45
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LAURA	45
SOUTO GARCÍA	JANETH	45
VILLAR BOGALO	MARÍA DEL PILAR	45
VIRSEDA GIL	SARA	45
ALONSO HIDALGO	LUIS MANUEL	40
AZNAR SÁNCHEZ	SUSANA	40
CUELLAR LOBERA	MARIA CARMEN	40
DÁVILA GIL	MARÍA TERESA	40
DÍAZ ASENJO	IGNACIO	40
HORTAL PAZ	ASUNCIÓN	40
LILLO RAMOS	MARCO	40
MONTERO BALDEÓN	CARLO	40
MOÑIVAS BRAVO	RAQUEL	40
NOGALES LÓPEZ	VANESA	40
SÁNCHEZ CEA	MARÍA ASUNCIÓN	40
ALBA BERMEJO	CONSUELO	35
GÓMEZ DEL RÍO	NURIA	35
PIÑA MUNERA	ROSALÍA	35
DEL POZO MARTÍNEZ	RAQUEL	30
ESPINOSA FERNÁNDEZ	JUAN ANTONIO	30
GARCÍA FERNÁNDEZ	BEGOÑA	30
HERNÁNDEZ CUARTERO	CARLOS	30
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ANA	30
ÍNIGO PAARMANN	MIGUEL	30
LEAL HERNÁNDEZ	DELIA	30

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	05-09-2023 17:02:46



APELLIDOS SOLICITANTE	NOMBRE SOLICITANTE	TOTAL PUNTUACIÓN PROVISIONAL 2023
LÓPEZ GARCÍA	BERTA	30
MARTÍN VÁZQUEZ	RUBÉN	30
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	IRENE	30
MORÁN GORDO	ALBERTO	30
SUÁREZ ÁLVAREZ	MARIA CRISTINA	30
VARGAS VIEZMA	ISABEL	30
BACKENKÖHLER CASAJÚS	CHRISTIAN JORG	25
GIL SÁNCHEZ	SHEILA	25
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	RUTH	25
MARTÍNEZ JIMÉNEZ	CONSUELO	25
MONGE MARTÍN	GEMA MARÍA	25
MORENO BENAVENTE	RAQUEL	25
ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	EVA	20
CABANILLAS PRADAS	YOLANDA	20
FUENTES FERNÁNDEZ	ÁLVARO	20
GONZÁLEZ DE LA PEÑA	JOSÉ ANTONIO	20
MARTÍN PÉREZ	MARIA PILAR	20
MORATILLA TORRICO	RUTH MARÍA	20
PARRALEJO BUENDÍA	MARÍA ISABEL	20

(*) La Comisión de Selección y Seguimiento ha acordado que en la fecha en que el hijo/a cumpla 13 años, el interesado/a perderá la puntuación en el apartado 1º y, si al perder esa puntuación, perdiera los puntos suficientes para ser adjudicatario/a del programa, será adjudicada su plaza a la siguiente persona en lista de reserva.

Segundo. Aprobar lista de solicitudes no admitidas, por las razones que se indican en cada caso.

APELLIDOS SOLICITANTE	NOMBRE SOLICITANTE	Razón de no admisión.
ESCOBAR GARCÍA	DAVID	Anexo III no firmado por el/la responsable.
CUBERO HERNÁNDEZ	RAQUEL	Anexo III no firmado por el/la responsable.
SANTÍN CRISTÓBAL	DAVID	Anexo III no firmado por el/la responsable.
CID SANZ	PAULA	Anexo III no firmado por el/la responsable.
ARRIBA COTILLAS	MARIA DOLORES DE	No aporta Anexo III.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	05-09-2023 17:02:46

Tercero. Abrir un plazo de subsanación y reclamaciones de **3 días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, que se emitirán mediante formulario disponible en la página web de la Universidad. Transcurrido ese plazo, será publicada la puntuación definitiva y la adjudicación de las plazas.

Cuarto. Publicar esta Resolución en la página web de la Universidad <https://www.uc3m.es/pas/teletrabajo-conciliacion>

Getafe, El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022).

Fdo.: La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández

ID DOCUMENTO: tPH85xb4bJ
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	05-09-2023 17:02:46